

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2360**

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16.11.2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25.10.2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Consulta estado de deuda Derechos de Aseo Domiciliario de la Contribuyente.
- b) Detalles de pago de las patentes del año 2019 al 2025.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a la contribuyente que se indica en el presente recuadro de este Decreto Alcaldicio, ya que, **pagó Aseo en Patente Comercial**, correspondiente a las 4 cuotas desde el año 2019 al 2024, rebajando de la cuenta N°115-12-10-001 denominada "Ingresos por percibir", el monto de \$296.288.-

ROL	NOMBRE	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
4950-356	SERVIU V (Rosa Carvajal)	\$45.484	\$46.888	\$55.488	\$41.001	\$52.001	\$55.426	\$296.288

2.- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a la contribuyente que se indica en el presente recuadro de este Decreto Alcaldicio, ya que, **pagó Aseo en Patente Comercial**, correspondiente a las 4 cuotas del año 2025, rebajando de la cuenta N°115-03-01-002-003-001 denominada "Aseo Domiciliario" el monto de \$71.579.-

ROL	NOMBRE	2025
4950-356	SERVIU V (Rosa Carvajal)	\$71.579

3.- DESCÁRGUESE del sistema de Tesorería y Rentas la deuda individualizada en el punto N°1.

4.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EAO/NAN/NRZ/nrz

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Tesorería Municipal
4. Contabilidad
5. Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

